FUNDAMENTOS

La educación, como aspecto central de la cultura, debe estar al servicio y ligada profundamente a los sujetos sociales de la comunidad de la que es emergente, atendiendo a sus necesidades, demandas y proyecciones, en la promoción de capacidades cognitivas y tecnológicas para vivir pudiendo elegir que ser y que hacer.

Teniendo en cuenta la realidad política, económica y cultural, por la que atraviesa el país y la provincia, es de fundamental importancia promover una educación que revalorice profundamente la posibilidad de articulación de la escuela media con centros de formación universitaria de la provincia, de manera que los egresados de nivel medio puedan acceder a una oferta de servicios acorde a lo que cada región de la provincia demande. Son estos los aspectos que debieran darle sentido y significado al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Bajo estas consideraciones y en función de un compromiso de participación como padres de jóvenes que deben culminar la educación media, en San Carlos de Bariloche se han reunido con autoridades del Ministerio de Educación durante el año 2005 y en los primeros meses del presente año, un conjunto de padres, con el objetivo de lograr la creación de un centro de educación media con orientación científico-tecnológico.

La documentación que se adjunta al presente proyecto, revela el interés de la comunidad educativa del C.E.M. n° 123 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para hacer efectiva la mencionada iniciativa.

Nuestra Constitución provincial es clara cuando señala en el artículo 62: "(la educación) es un derecho de la persona, de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e irrenunciable, para lograr una sociedad justa, participativa y solidaria". Por su parte en el artículo 7° de la Ley Provincial n° 2444 se establece respecto de los padres o tutores de los alumnos la facultad de contribuir, a través de su participación, a la planificación, gestión y evaluación del proceso educativo y al funcionamiento, organización y gobierno del establecimiento o servicio en el que se desarrolla aquél proceso, según los alcances de su propio rol, haciéndose co-responsable de la adopción de las decisiones que correspondan en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

La participación y compromiso de los padres del C.E.M. n° 123 es lo que motiva el presente proyecto

de comunicación atento a la documentación que ya mencionamos, donde se advierte que hasta la fecha desde el Ministerio de Educación no brindaron ninguna respuesta referida a los contenidos pedagógicos del proyecto y el perfil institucional.

Por ello,

Autor: Celia Graffigna

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación disponga las medidas necesarias para dar respuesta oficial a las numerosas solicitudes de los padres de alumnos del C.E.M. n° 123 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, respecto a la definición del plan de estudios y perfil institucional de dicho centro, el cual ha sido pensado con una orientación científico-tecnológica.

Artículo 2°.- De forma.